



AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA

Servicio de Prevención de Riesgos Laborales



PROCEDIMIENTO PARA LA INTEGRACION DE LA PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES EN LOS PROYECTOS O ANTEPROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN Y MODIFICACION DE EDIFICIOS E INSTALACIONES EN LAS QUE DESARROLLAN SU TRABAJO LOS TRABAJADORES DEL AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA.

PPRL – B01

Edición: 1ª

Fecha: 27-10-2006

Página: 1 de 6

Elaborado por: SERVICIO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES Fecha: MAYO DE 2006 Fdo.: JEFE DEL SERVICIO	Informado favorablemente por: COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD Fecha: 18 DE OCTUBRE DE 2006 Fdo.: PRESIDENTE	Aprobado por: PLENO DEL AYUNTAMIENTO Fecha: 27 DE OCTUBRE DE 2006 Fdo.: SR. SECRETARIO
--	---	--

Procedimiento B01

PROCEDIMIENTO PARA LA INTEGRACIÓN DE LA PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES EN LOS PROYECTOS O ANTEPROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN Y MODIFICACIÓN DE EDIFICIOS E INSTALACIONES EN LAS QUE DESARROLLAN SUS FUNCIONES LOS TRABAJADORES DEL AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA



AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA

Servicio de Prevención de Riesgos Laborales



PROCEDIMIENTO PARA LA INTEGRACION DE LA PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES EN LOS PROYECTOS O ANTEPROYECTOS DE CONSTRUCCION Y MODIFICACION DE EDIFICIOS E INSTALACIONES EN LAS QUE DESARROLLAN SU TRABAJO LOS TRABAJADORES DEL AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA.

PPRL – B01

Edición: 1ª

Fecha: 27-10-2006

Página: 2 de 6

ÍNDICE

- 1.- Objeto
- 2.- Alcance
- 3.- Documentación de referencia
- 4.- Definiciones
- 5.- Realización
- 6.- Anexos

FECHA	MODIFICACIONES RESPECTO A LA EDICIÓN ANTERIOR



AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA

Servicio de Prevención de Riesgos Laborales



PROCEDIMIENTO PARA LA INTEGRACION DE LA PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES EN LOS PROYECTOS O ANTEPROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN Y MODIFICACION DE EDIFICIOS E INSTALACIONES EN LAS QUE DESARROLLAN SU TRABAJO LOS TRABAJADORES DEL AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA.

PPRL – B01

Edición: 1ª

Fecha: 27-10-2006

Página: 3 de 6

1.- OBJETO

Integrar la Prevención de Riesgos Laborales en los proyectos o anteproyectos de construcción y modificación de edificios e instalaciones en las que desarrollan su trabajo los empleados del Ayuntamiento.

La prevención en proyecto tiene una gran importancia porque permite adoptar las medidas preventivas necesarias antes de la ejecución de la construcción o de la modificación, evitando con ello actuaciones de corrección posteriores, que suelen ser mucho más costosas y en muchos casos difíciles de ejecutar.

Se trata de establecer una forma de actuar ante los proyectos de construcción y modificación de edificios e instalaciones que garantice la incorporación en ellos de todos los aspectos relevantes sobre Seguridad y Salud para evitar y/o controlar en el origen los posibles riesgos que se pueden generar o potenciar.

2.- ALCANCE

Este procedimiento se aplica a todos los proyectos o anteproyectos de construcción y modificación de edificios e instalaciones en las que desarrollan sus funciones los trabajadores del Ayuntamiento, tanto a los que necesitan proyecto técnico de obra como a los que no la necesitan.

3.- DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA

- LEY 31/1995, de 8 de noviembre de Prevención de Riesgos Laborales (B.O.E. nº 269, de 10 de noviembre).
- REAL DECRETO 39/1997, de 17 de enero, Reglamento de los Servicios de Prevención (B.O.E. nº 27, de 31 de enero).
- Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo. NTP 565: Sistema de gestión preventiva. Gestión de procesos de cambio en la empresa.
- Normativa interna del Ayuntamiento de Guadalajara.

4.- DEFINICIONES

Servicio de Prevención: Conjunto de medios humanos y materiales necesarios para realizar las actividades preventivas a fin de garantizar la adecuada protección de la seguridad y la salud de los empleados públicos, asesorando y asistiendo para ello al Ayuntamiento, a los empleados públicos y a sus representantes y a los órganos de representación especializados.



AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA

Servicio de Prevención de Riesgos Laborales



PROCEDIMIENTO PARA LA INTEGRACION DE LA PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES EN LOS PROYECTOS O ANTEPROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN Y MODIFICACION DE EDIFICIOS E INSTALACIONES EN LAS QUE DESARROLLAN SU TRABAJO LOS TRABAJADORES DEL AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA.

PPRL – B01

Edición: 1ª

Fecha: 27-10-2006

Página: 4 de 6

Comité de Seguridad y Salud: Órgano paritario y colegiado de participación, destinado a la consulta regular y periódica de las actuaciones del Ayuntamiento de Guadalajara en materia de prevención de riesgos laborales.

5.- REALIZACIÓN

5.1. Actuaciones en la fase de proyecto o anteproyecto.

- 5.1.1. El Departamento de Obras realizará o formalizará el encargo para la redacción del anteproyecto o proyecto.
- 5.1.2. Una vez realizado el anteproyecto o proyecto, el Departamento de Obras lo remitirá al Servicio de Prevención de Riesgos Laborales con el fin de que dicho Servicio elabore un informe al respecto.
- 5.1.3. Si el informe es positivo, el Servicio de Prevención de Riesgos Laborales, lo remitirá, junto con el proyecto, al Departamento de Obras.
- 5.1.4. Si el informe es negativo, el Servicio de Prevención de Riesgos Laborales, remitirá el proyecto junto con su informe al Departamento de Obras.
 - 5.1.4.1 El Departamento de Obras subsanará los puntos afectados por el informe realizado por el Servicio de Prevención de Riesgos Laborales.
 - 5.1.4.2 Si el Departamento de Obras no realizase subsanación alguna, a pesar del informe negativo presentado por el Servicio de Prevención de Riesgos Laborales, remitirá el proyecto junto con el informe de referencia a la Comisión Técnica de Valoración.
 - 5.1.4.3 La Comisión Técnica de Valoración habrá de resolver las discrepancias planteadas y devolver al Departamento de obras sus conclusiones para que sean incorporadas al proyecto. La mencionada Comisión estará integrada por representantes de:
 - Secretaría General del Ayuntamiento.
 - Departamento donde se efectuará la obra.
 - Departamento de Obras.
 - Servicio de Prevención de Riesgos Laborales
 - 5.1.4.4 Una vez incorporadas al proyecto las conclusiones de la Comisión, el Departamento de Obras remitirá el proyecto modificado al Servicio de Prevención de Riesgos Laborales que informará al Comité de Seguridad y Salud de todas las actuaciones.



AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA

Servicio de Prevención de Riesgos Laborales



PROCEDIMIENTO PARA LA INTEGRACION DE LA PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES EN LOS PROYECTOS O ANTEPROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN Y MODIFICACION DE EDIFICIOS E INSTALACIONES EN LAS QUE DESARROLLAN SU TRABAJO LOS TRABAJADORES DEL AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA.

PPRL – B01

Edición: 1ª

Fecha: 27-10-2006

Página: 5 de 6

5.2. Actuaciones en la fase posterior a la realización del proyecto

5.2.1. El Departamento de Obras formalizará la propuesta de contratación de ejecución del proyecto, a la que acompañará el informe del Servicio de Prevención de Riesgos Laborales o de la Comisión Técnica de Valoración, remitiéndolo al Departamento de Contratación o al de Compras, en su caso, iniciándose el Procedimiento B02.

5.3. Archivo de documentación

El Servicio de Prevención archivará como registros toda la documentación generada en el proceso.



AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA

Servicio de Prevención de Riesgos Laborales



PROCEDIMIENTO PARA LA INTEGRACION DE LA PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES EN LOS PROYECTOS O ANTEPROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN Y MODIFICACION DE EDIFICIOS E INSTALACIONES EN LAS QUE DESARROLLAN SU TRABAJO LOS TRABAJADORES DEL AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA.

PPRL – B01

Edición: 1ª

Fecha: 27-10-2006

Página: 6 de 6

6.- ANEXO

LISTA DE CONTROL DE DISTRIBUCIÓN DE DOCUMENTOS

Documento: Procedimiento para la integración de la Prevención de Riesgos Laborales en los proyectos de construcción y modificación de edificios e instalaciones en las que desarrollan sus funciones los trabajadores del Ayuntamiento de Guadalajara

Doc. Ref. N°: PPRL-B01

Hoja: 1/1

Nº Edición	Fecha Edición	Cargo, apellidos y nombre	Unidad	Fecha acuse recibo